



Convocatoria abierta para intervenciones artísticas en el espacio público de Camprovín. CAMPROVINARTE 2020

www.camprovin.com

Bases de participación

Este concurso se realiza para la selección de artistas que intervengan en espacios del municipio de Camprovín. Mejorar la imagen de estos espacios, se enmarca dentro de la iniciativa de promoción turística y dinamización cultural que está llevando a cabo el Ayuntamiento de Camprovín, cuya finalidad es convertir Camprovín en un lugar más atractivo para los visitantes y para los que habitan el municipio, además de acercar el arte urbano a entornos rurales, dinamizando así la vida de los pueblos.

1. Objetivos del Concurso

El objeto de esta convocatoria es la selección y realización de hasta un máximo de cuatro artistas que intervengan en los espacios de Camprovín con murales u otro tipo de expresiones artísticas.

El Ayuntamiento de Camprovín tiene como objetivos:

- La promoción y dinamización del municipio a través de arte y la cultura, al mismo tiempo que se revaloriza el turismo de la zona, haciendo de Camprovín un referente en la zona.
- Potenciar la comunicación entre artistas y vecinos/as, creando un espacio de encuentro y aprendizaje.
- Promover y fomentar, el arte, la cultura y la creatividad en territorios rurales
- Ofrecer a artistas la oportunidad de desarrollar su proyecto artístico en el ámbito rural.
- Defender el derecho al acceso de la cultura para todas las personas, sin importar raza, sexo, edad, clase social o territorio geográfico.

2. Destinatarios

Puede solicitar la beca cualquier profesional dedicado a la creación artística residente en España. Debido a la situación sanitaria actual, este año a convocatoria sólo estará abierta a residentes en España por cuestiones de seguridad sanitaria y logística. Se pueden solicitar también en colectivo. En caso de colectivos, la cuantía asignada a cada proyecto no variará.

3. Solicitud

- Plazo de presentación: Las inscripciones se presentarán desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria hasta el **23 de julio de 2020**. Las inscripciones presentadas fuera de plazo no serán tenidas en cuenta.

- Documentación a presentar:

1. Ficha de inscripción (Anexo I) correctamente rellena.
2. Curriculum Vitae y portafolio de trabajos anteriores.
3. Contacto del candidato/a: teléfono y correo electrónico
4. Fotocopia DNI o pasaporte del participante y, en su caso, de los miembros del equipo.
5. Cualquier otra documentación que se estime oportuna.
6. Certificado de residencia en el caso de no tener nacionalidad española.

*El formulario general para la inscripción junto con el resto de información y documentación relativa a la convocatoria estará disponible en la página web municipal (www.camprovin.com) y en el Ayuntamiento en sus horarios habituales.

*No es necesario enviar propuesta con la solicitud. El o la artista desarrollará una propuesta una vez se le haya otorgado un espacio.

- Tramitación: Las inscripciones se realizarán a través de este e-mail:

turismocamprovin@gmail.com

4. Espacios a intervenir

Los espacios se designarán una vez se seleccione a los artistas, en función de sus trabajos anteriores.

5. Requisitos de las propuestas

- Una vez el jurado haya seleccionado a los y las artistas, a estos se les asignará una pared y tendrán un plazo de **10 días naturales** para presentar una propuesta adecuada al espacio.
- La Disciplina artística en la que deberán desarrollarse los proyectos será libre.
- Los materiales necesarios para la realización de las obras irán a cargo del Ayuntamiento de Camprovín y se acordarán previamente con la persona responsable del Ayuntamiento. Adjudicando un máximo de 100 euros por obra, en caso de que sean necesarios andamios o grúas este gasto correrá a parte y se hará cargo el Ayuntamiento de Camprovín.
- Sus materiales, estabilidad y firmeza deben ser perdurables. La obra deberá garantizar su auto sustentabilidad, perdurabilidad en el tiempo y su resistencia a la intemperie. También respetar el medio ambiente.
- La intervención propuesta en el proyecto deberá adecuarse a las características espaciales de cada lugar y no podrá suponer en ningún caso una agresión o deterioro de las edificaciones, instalaciones o contexto arquitectónico y urbanístico del área.
- La ejecución de los proyectos deberá realizarse entre el **17 y el 22 de agosto** de 2020.
- Los proyectos deberán ser originales e inéditos y no haber estado premiados, seleccionados o publicados en ninguna otra convocatoria de premios o ayudas

No se admitirán los proyectos presentados en los siguientes casos:

- Aquellos que hagan referencia a temas que hagan apología de la violencia, los que sean ofensivos y discriminatorios con contenido racista, sexista, homófobo o xenófobo y/o los alusivos a temas políticos partidarios o religiosos.

- Aquellos en los que se verifique que el proyecto propuesto fue copiado o de características idénticas o similares a otro existente.
- Los que interfieran en la propiedad intelectual de terceros, por ejemplo de marcas o patentes registradas, derechos de autor y otros.
- Si en el plazo de 10 días naturales después de la adjudicación de la pared no se ha presentado ninguna propuesta, el artista o la artista será descalificado.

6. Propuesta

- Se valorará la adecuación de la propuesta al entorno.
- También se valorará que la temática esté relacionada con el mundo rural, o si plantea valores y reflexiones para una sociedad mejor.
- Una vez seleccionados los artistas se asignará una pared/espacio lo más acorde posible a cada participante, y este deberá de adecuar la propuesta al lugar.

7. Premios

Todos los proyectos seleccionados serán beneficiarios por la cantidad de 500 euros.

8. Jurado

Para la selección de propuestas se conformará un jurado, compuesto por:

2 personas del mundo artístico.

1 la coordinadora del proyecto.

Sus dictámenes serán definitivos e inapelables.

Selección:

- El Ayuntamiento evaluará todos los proyectos presentados y seleccionará hasta un máximo de cuatro artistas, o en su caso podrá declarar desierta la convocatoria
- Si por razones de fuerza mayor, alguno de los integrantes del Jurado no pudiera estar presente, en la etapa de premiación, la Alcaldía podrá designar un reemplazo o disponer la continuidad del certamen con los miembros presentes.
- Las personas/grupos seleccionadas tendrán la oportunidad de desarrollar la intervención artística en espacios que designe el Ayuntamiento.
- La selección se hará pública a partir del **24 de julio**
- El resultado final de la selección será comunicado por correo electrónico y publicado en la página web municipal. www.camprovin.com
- Las personas seleccionadas tienen **5 días naturales** después de que se haga pública la selección para confirmar su participación. En el caso de que la confirmación no se produjera

para dicha fecha, se procederá a su sustitución por el siguiente proyecto mejor valorado, o se quedará sin selección si el jurado considera insuficiente la calidad artística del resto de las propuestas presentadas.

9. Resolución

La selección se hará pública a partir del **24 de julio**.

10. Ejecución de la intervención artística

Las personas o equipos seleccionados deberán iniciar la ejecución del proyecto, a partir de la documentación presentada en la propuesta, entre los días **17 y 22 de agosto**. En caso de cualquier imprevisto, la organización se reserva el derecho a variar o ampliar el plazo de ejecución.

11. Derechos de los proyectos ganadores

- Todos los derechos de propiedad intelectual y los derechos económicos que se deriven de los proyectos seleccionados serán propiedad del Ayuntamiento de Camprovín. Así, el Ayuntamiento de Camprovín adquiere los derechos de reproducción de los bocetos y su ejecución para su comunicación pública en los diferentes soportes publicitarios, tanto tangibles como intangibles, que se utilizan en la difusión del concurso.
- Las personas ganadoras autorizan expresamente las grabaciones audiovisuales que puedan realizarse durante el desarrollo de su proyecto, así como su posterior utilización.

12. Calendario General

- Fecha de presentación de propuestas: desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOR hasta el **23 de julio de 2020**..
- Selección proyectos: a partir del **24 de julio de 2020**.
- Fecha límite de los seleccionados para confirmar su compromiso de ejecución: **5 días naturales** después de la notificación de la selección.
- Fecha límite de los seleccionados para enviar su propuesta adaptada al espacio otorgado, **10 días después de la notificación** de la selección.
- Fecha para realización de los trabajos: del **17 al 22 de agosto de 2020**, ambos días incluidos.

- Fiesta de CamprovinArte **23 de agosto**.

El Ayuntamiento de Camprovín se reserva el derecho de modificar alguna de las fechas de este cronograma sin que los participantes tengan derecho a efectuar ningún tipo de reclamo o solicitar resarcimiento económico alguno.

13.Consultas

Cualquier consulta sobre el concurso o sus bases puede dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: turismocamprovin@gmail.com .

Anexo I

Inscripción: "Convocatoria abierta para de intervenciones artísticas en el espacio público de Camprovín. CAMPROVINARTE 2020"

DATOS DEL SOLICITANTE (todos los campos son obligatorios):

Nombre y apellidos:

Domicilio:

Población:

CP :

DNI :

Teléfono:

E-mail:

En nombre propio

o como Representante del siguiente Equipo:

Nombre y apellidos: _____ DNI _____

Nombre y apellidos: _____ DNI _____

Nombre y apellidos: _____ DNI _____

Nombre y apellidos: _____ DNI _____

SOLICITA: la participación en CAMPROVINARTE 2020, lo que supone la aceptación de las bases del mismo.

En _____, a _____ de _____ de 2020

Firma